



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 666/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Darío Víctor LIVA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó asignaturas del tercer nivel, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 666/2011 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

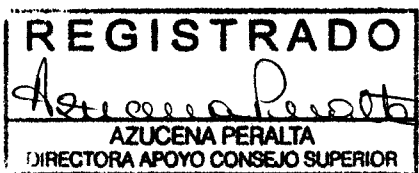
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 666/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de asignaturas del tercer nivel, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Sistemas de Representación,



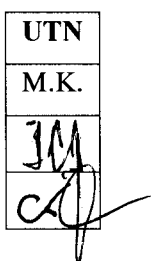
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



al alumno Darío Víctor LIVA, Legajo N° 24291, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2041/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior